

RESOLUCIÓN CS N° 458 / 18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2018

Expediente N° 203/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 453/18, por la cual se tiene por normalizada la SEDE REGIONAL SUR – METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, disponiendo que, a partir de la fecha, su funcionamiento se regirá por el Reglamento de Sedes Regionales aprobado por Resolución CS N° 125/00 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente N° 1521/17, la entonces Secretaria de dicha Sede Regional, Mg. Nieve Chávez, elevó una Propuesta de Estructura Organizacional, en la que informa lo siguiente:

- el cargo de Director de dicha Sede se encuentra contemplado en el Anexo del Convenio ME N° 1120/10.
- el cargo de Vicedirector aún no se encuentra creado ni financiado en el presente ejercicio.
- para su funcionamiento, la Sede Regional cuenta con una mínima estructura organizativa que comprende cuatro (4) cargos en la Planta de Personal de Apoyo Universitario, todos ellos que cumplen tareas de apoyo.

Que asimismo, a través del expediente N° 1522/17, gestiona creación de cargos en la Planta de Personal de Apoyo Universitario, necesarios para sostener la continuidad del desarrollo de las actividades académico-administrativas, dado que en la actualidad en la Sede se dictan 5 carreras con dependencia académica de 4 Facultades, cada una de ellas con sus propias características, además de un servicio de Comedor Estudiantil.

Que teniendo en cuenta el nuevo carácter que asume la Sede Regional Sur, resulta necesario encomendar al Sr. Rector proyecte la estructura administrativa adecuada que permita cubrir las necesidades propias de su funcionamiento.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

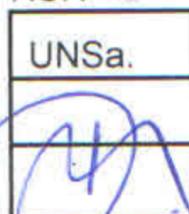
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Sr. Rector la elaboración de una propuesta de Estructura Organizacional de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, que permita su funcionamiento adecuado en forma gradual.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Sede Sur y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA